

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000989779

OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN EL IES SANTA TERESA EN JAÉN (085/ISE/2023/SC)

CENTRO: 23700837 – IES SANTA TERESA DE JAÉN

LOCALIDAD: JAÉN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (SERVICIOS OBRAS)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 159.515,55 €

IMPORTE DEL IVA: 33.498,27 €

VALOR ESTIMADO: 159.515,55 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 28 de julio de 2023 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación de servicios con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-106/23) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de julio de 2023, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de servicios que estén financiados con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Con fecha 26 de octubre de 2023 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2023 0000989779 para la contratación del SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN EL IES SANTA TERESA EN JAÉN (085/ISE/2023/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 14 de noviembre de 2023 (PL-175/23), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2023 09:46:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6WbF35dtB3dyf9QRd7Z0GIU5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP. De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0122392505, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 17 de noviembre de 2023.

El 17 de noviembre de 2023 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN EL IES SANTA TERESA EN JAÉN (085/ISE/2023/SC), expediente CONTR 2023 0000989779, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, siendo su importe inferior a 215.000 euros (IVA excluido).

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 y en la disposición adicional cuadragésima primera de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2023 0000989779 para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN EL IES SANTA TERESA EN JAÉN (085/ISE/2023/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2023 09:46:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6WbF35dtB3dyf9QRd7Z0GIU5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 159.515,55 € (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 33.498,27 € (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 193.013,82 € (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).

La determinación del precio para este expediente se ha realizado basándose en los últimos baremos orientativos de honorarios de los colegios profesionales según las funciones a realizar, adecuándolos a las características y especificidades de esta actuación, siendo estos para cada prestación, sin IVA:

- Redacción de Proyecto Básico: 46.748,49 €
- Redacción de Proyecto de Ejecución: 35.065,45 €
- Estudio Seg. y Salud: 2.272,61 €
- Dirección de Obra: 35.063,12 €
- Dirección de Ejecución: 35.063,12 €
- Coordinación de Seguridad y Salud: 5.302,76 €

Dicho presupuesto está cofinanciado por el programa operativo FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL MARCO 2021/2027, con Código/Medida A441BAC2CP "Infraestructuras de enseñanza primaria y secundaria" con un 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	101.744,73 €	G/42D/61010/00 - A441BAC2CP
2025	30.769,09 €	G/42D/61010/00 - A441BAC2CP
2026	60.500,00 €	G/42D/61010/00 - A441BAC2CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo total de ejecución será de OCHENTA Y CUATRO (84) días y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato o a partir de la fecha que se establezca en el contrato.

El plazo para la redacción de Proyecto Básico será de VEINTIOCHO (28) días, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato o a partir de la fecha que se establezca en el contrato.

El plazo para la redacción de Proyecto de Ejecución será de CINCUENTA Y SEIS (56) días, a contar desde la fecha de la comunicación fehaciente de la conformidad del proyecto básico.

El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2023 09:46:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6WbF35dtB3dyf9QRd7Z0GIU5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 14 de noviembre de 2023 (PL-175/23) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2023 09:46:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6WbF35dtB3dyf9QRd7Z0GIU5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2023 0000989779
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA BACHILLERATO EN EL IES SANTA TERESA EN JAÉN (00085/ISE/2023/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	RP 84 DÍAS + PLAZO DE DDFF
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	159.515,55 €
IMPORTE DEL IVA:	33.498,27 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	193.013,82 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	159.515,55 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI TIPO DE FONDO: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL MARCO 2021/2027 % DE COFINANCIACIÓN: 85

MANUEL CORTES ROMERO		21/11/2023 09:46:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6WbF35dtB3dyf9QRd7Z0GIU5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	